



**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA**

**COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS
EMERGENCIA SANITARIA
COVID-19
(2do semestre 2021)**

CGR 20/2021

Evaluación Final

Palabras Clave	Emergencia Sanitaria – COVID-19 – Coronavirus
----------------	---

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Objetivo	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	5
Alcance	6
Aclaraciones Previas	6
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	8
- Análisis de Registros SIGMA	8
- Análisis de Contrataciones Directas	12
- Análisis de Gastos Asimilables	12
- Análisis de Precios Máximos	13
- Registro único de compras por la Emergencia Sanitaria	13
Anexos	
A. Unidad auditable y Normativa aplicable	15
B. Datos Referenciales	17
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	18
D. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones	22

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La Decisión Administrativa N.º409/2020 (JMG) establece que las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción deberán incorporar en su Plan Anual de Auditoría los procesos de compras y contrataciones que se efectúen de conformidad con el procedimiento establecido en dicha norma. En ese marco esta Unidad de Auditoría Interna relevó dichos procesos de acuerdo a las pautas establecidas por la SIGEN.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

El procedimiento de compras y contrataciones se rige por los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y economía a los fines de optimizar la utilización de los fondos públicos comprometidos.

Los eventuales desvíos en el proceso auditado afectan la administración eficiente de los recursos del Organismo.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría se relevaron sistémicamente los gastos directamente relacionados a la emergencia sanitaria, durante el período comprendido entre el 01/07/2021 al 31/12/2021, por un monto total de \$ 12.338.703,41, considerando las distintas modalidades de adquisición y contratación del Organismo.

En ese marco se verificó el cumplimiento normativo de las Disposiciones N.º297/2003 (AFIP) y N.º 05/2015 (DI PRFI) y de las Instrucciones Generales N.º 06/2020 (AFIP) y N.º 01/2021 (SDG ADF) de compras, contrataciones y liquidación de gastos, surgiendo los siguientes aspectos observables:

- Debilidades en la fundamentación de la necesidad y del costo estimado de la contratación.
- Falta de Pliego de Bases y Condiciones.
- Debilidades en la verificación de la habilidad para contratar de los oferentes.
- Ausencia de dictamen jurídico previo a la realización de los actos de aprobación y adjudicación.
- Falta de integración de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- Falta de adecuada registración en SIGMA de los diversos hitos que conforman los procesos de contratación del Organismo, ausencia de datos identificatorios de GDE de las liquidaciones de gastos.

ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

- ⇒ Subdirección General de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios

- Subdirección General de Administración Financiera

Objeto

- Gestión de Compras por COVID-19.

Objetivo

- Evaluar la existencia y el grado de cumplimiento de los controles establecidos respecto de las compras y contrataciones de bienes y servicios llevadas a cabo por el Organismo para hacer frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Tipo de auditoría

- Según su origen: No programada.
- Según su extensión: Operacional.
- Según su temática: De administración de recursos.

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatario/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.º 11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.º 98/09 e Instrucción General AFIP N.º 08/06, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º 17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º 25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

Marco de referencia

En virtud de la emergencia sanitaria decretada por la ley N.º 27.541, su ampliación efectuada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, así como también los principios generales establecidos por la Decisión Administrativa N.º 409/2020 (JMG); resultó necesario fijar los lineamientos a los que deberán ajustarse las contrataciones –centralizadas o descentralizadas– a realizar por esta Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la obtención de bienes y/o servicios requeridos en ese marco contextual.

En ese orden, la Subdirección General de Administración Financiera emitió la Instrucción General N.º 01/2020 (SGD ADF), el 20 de marzo de 2020, estableciendo las modalidades para realizar las mencionadas adquisiciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

"1- Las contrataciones de bienes y servicios requeridos en el marco de la emergencia dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 se encuentran sujetas a las previsiones del art. 15 TER del mismo y los principios establecidos en la Decisión Administrativa N.º 409/2020 (JGM).

2- Sin perjuicio de ello, el procedimiento referido en el punto anterior deberá utilizarse en tanto y en cuanto no resulte posible la aplicación de los Regímenes de Caja Chica y Gastos Asimilables – Disposición N.º 5/2015 AFIP – o cualquier otra modalidad de selección de las previstas en la Disposición N.º 297/2003 (AFIP) que a juicio de la Unidad con Capacidad de Contratación competente pudiere resultar más conveniente para el caso concreto.

3- Las Unidades con Capacidad de Contratación deberán limitar la utilización del procedimiento referido en el punto 1, exclusivamente a las contrataciones de bienes y servicios requeridos en el marco de la Emergencia dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, lo cual deberá ser debidamente fundado en el trámite de la contratación."

Con posterioridad la titular del Organismo dictó la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP) que estableció, entre otras pautas, la necesaria intervención del servicio permanente de asesoramiento jurídico y de esta Unidad de Auditoría Interna aplicable a las contrataciones de bienes y servicios encuadrados en la emergencia dispuesta por el citado decreto, en las que se recurra al procedimiento previsto en la Decisión Administrativa N.º 409/2020 (JGM).

Asimismo, estableció que tratándose de adquisiciones de bienes y servicios vinculados a la emergencia sanitaria prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/20 y su modificatorio, sin importar el procedimiento de contratación al que se recurra, en ningún caso podrán abonarse montos superiores a los precios máximos establecidos por la Resolución N.º 100/20 (SCI) o aquellos que se dispongan en el futuro.

Esa norma a su vez fue complementada por la Instrucción General N.º 01/2021 (SDG ADF) que abrogó la Instrucción General N.º 01/2020 (SDG ADF), uniformando las pautas aplicables en la materia, conforme lo recomendado por esta Unidad de Auditoría Interna en el marco del cargo de auditoría LAC 11/2020.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/02) en el marco de la Ley N.º24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de compras, contrataciones y servicios originados por la Emergencia Sanitaria COVID-19 por el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021 (*Unidad auditable y Normativa aplicable en el Anexo A*).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 01 de octubre de 2021 y el 31 de enero de 2022 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión del/las área/s auditada/s y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 31 de enero de 2022 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Cabe aclarar, que en el desempeño de la labor de auditoría pueden realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas en las tareas de auditoría que resulten contrarias a los valores, principios básicos y pautas de comportamiento según lo establecido en el Código de Ética y demás normativa vigente en la materia, para su eventual evaluación por parte del área pertinente.

Se deja constancia que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Subdirección General de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

**Aclaraciones
Previas**

Cabe referir, de forma preliminar, respecto de los montos involucrados en los gastos insumidos en el marco de la emergencia sanitaria a los efectos de dimensionar su valor.

En ese orden, a continuación se exponen totalizados por modalidad de contratación y/o realización de gastos, los montos abonados por las Unidades con Capacidad de Contratación del Organismo relevados en el presente cargo, cuyo objeto de compra y/o contratación pudieron ser identificados como necesarios para la satisfacción de necesidades originadas por la emergencia sanitaria, durante el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021, obtenidos de las registraciones obrantes en el Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA).

Modalidad	Monto (\$)	% Sobre Total
Gastos Asimilables a Caja Chica	1.982.987,42	16,07%
Contrataciones Directas (DIN.° 297/03 AFIP)	9.749.374,09	79,01%
Comprobantes Internos	39.910,00	0,32%
Caja Chica	566.431,90	4,59%
Total General	12.338.703,41	100,00%

Se deja constancia que con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones

ANÁLISIS DE REGISTROS SIGMA

En relación a las compras y contrataciones de bienes y servicios llevadas a cabo por el Organismo para afrontar la emergencia sanitaria COVID-19, se realizaron consultas al SIGMA con el fin de identificar las adquisiciones efectuadas, enmarcadas en las distintas modalidades de selección establecidas en la normativa vigente, por el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021.

Asimismo, se tuvo en cuenta la información remitida por las Unidades con Capacidad de Contratación (UCC) en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP).

Las modalidades analizadas son:

- Contratación Directa por Emergencia COVID-19 (IG N.º 6/2020 -AFIP- y N.º 1/2021 -SDG ADF-).
- Régimen General de Compras y Contrataciones AFIP (DI N.º 297/2003 AFIP)
- Gastos Asimilables a Caja Chica (DI N.º 05/2015 DI PRFI – Título II)
- Reintegros a empleados (Comprobantes Internos)
- Caja Chica (DI N.º 05/2015 DI PRFI - Título I)

1. Contratación Directa por Emergencia COVID-19 [(Instrucciones Generales N.º 6/2020 (AFIP) y N.º 1/2021 (SDG ADF)]

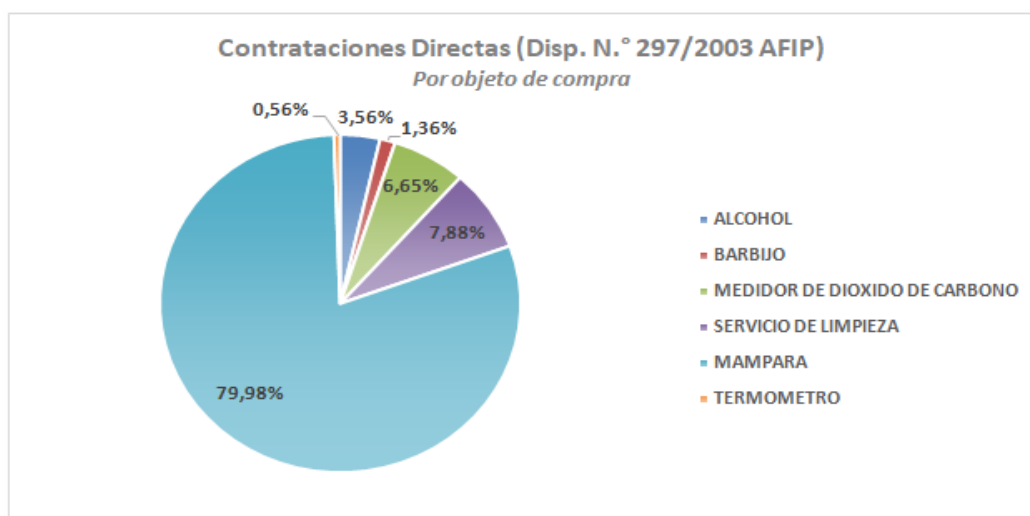
En relación a esta modalidad, no surgió de las consultas realizadas al SIGMA la registración de contrataciones directas que hayan sido encuadradas en las citadas Instrucciones Generales.

2. Régimen General de Compras y Contrataciones (Disposición N.º 297/2003 AFIP)

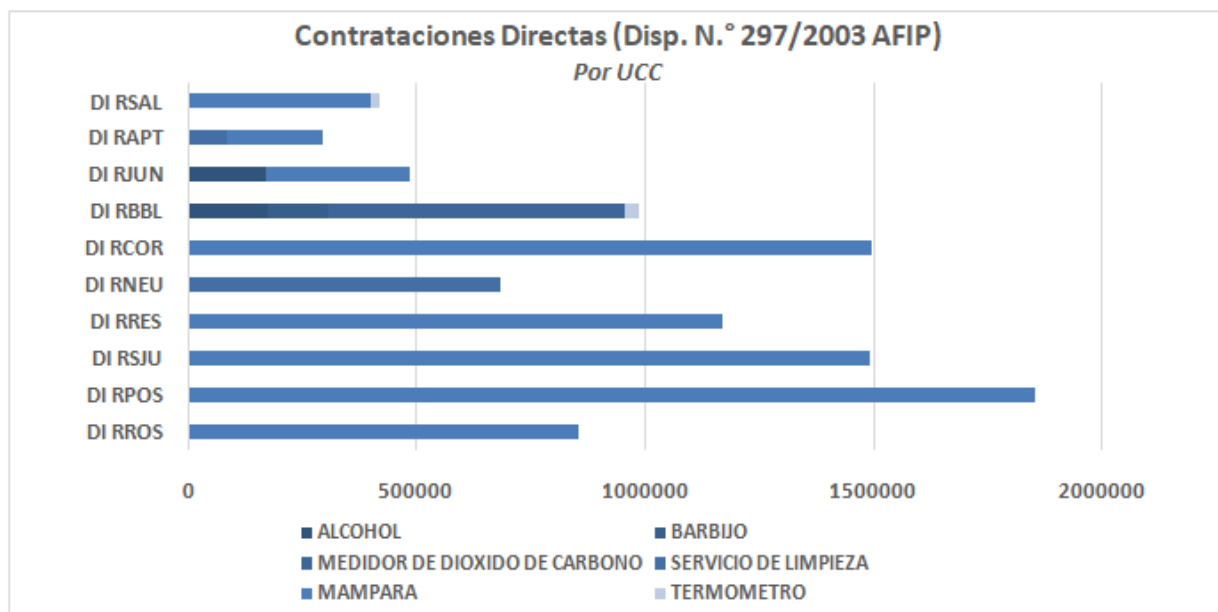
Se realizaron consultas a la transacción SIGMA “Historial OC”, a fin de identificar pagos relacionados a contrataciones de bienes y servicios por la emergencia sanitaria, durante el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021. Para ello, se identificaron los documentos de pago involucrados y se totalizaron los montos por cada ítem adquirido.

Para identificar la modalidad de contratación que dio origen a dichos pagos, se visualizaron dentro de los expedientes electrónicos (GDE) los Formularios F.1236 de “Autorización de llamado” y las Disposiciones de adjudicación donde las UCC expresan la modalidad utilizada. En particular, se consideraron aquellas enmarcadas en el Régimen General de Compras y Contrataciones, ya sea Licitaciones Públicas (Art. 21 Inc. a), Contratación Directa (Art. 21 Inc. d) y Tramitaciones Simplificadas (Art. 22).

Del análisis realizado, surgieron pagos por **\$9.749.374,09**, destacándose la adquisición de mamparas y/o tabiques divisorios, representando el 79,98% del total.



Asimismo, se destaca la UCC de la Dirección Regional Posadas como aquella de mayor participación con gastos por \$ 1.855.620,00 (19,03%), seguida por la Dirección Regional Córdoba con gastos por \$ 1.500.000,00 (15,39%), y la Dirección Regional San Juan con gastos por \$ 1.492.503,08 (15,31%).



3. Gastos Asimilables a Caja Chica (Disposición N.º 05/2015 DI PRFI – Título II)

Se realizó consulta en SIGMA¹, y mediante la selección de palabras claves que permitieran relacionar los documentos registrados con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria se identificaron **43** registros por un monto igual a **\$1.982.987,42**.

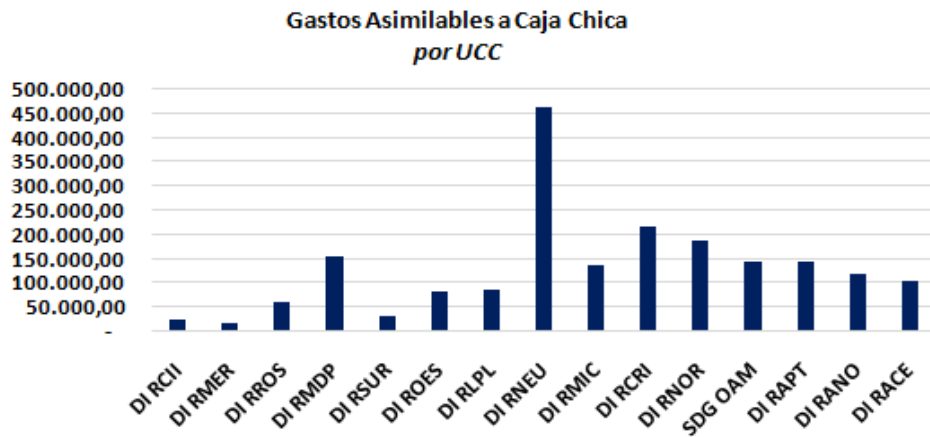
Tipo	Importe	%	Cantidad	%
Alcohol en gel	352.301,60	17,77%	5	11,63%
Artículos varios	308.166,83	15,54%	5	11,63%
Desinfección	188.006,00	9,48%	9	20,93%
Mamelucos	143.999,99	7,26%	1	2,33%
Mamparas	765.086,00	38,58%	14	32,56%
Máscaras	10.890,00	0,55%	1	2,33%
Envases	25.277,00	1,27%	2	4,65%
Termómetros	189.260,00	9,54%	6	13,95%
Total general	1.982.987,42	100%	43	100,00%

En primer lugar, se destaca que la adquisición y colocación de mamparas y/o vidrios protectores representa el 32,56% de los registros visualizados y el 38,58% del monto total pagado. Asimismo, la adquisición de alcohol, tanto etílico como en gel, representa el 11,63% de los registros obtenidos y el 17,77% del monto total pagado.

Respecto de la tipología “artículos varios”, que representa el 11,63% de las compras realizadas, cabe aclarar que son aquellos registros SIGMA en cuyo texto se identificaron más de un objeto para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Por otra parte, las Direcciones Regionales Neuquén y Comodoro Rivadavia han sido las áreas que mayores gastos han realizado, totalizando \$ 463.458,50 (23,37%) y \$ 216.060,03 (10,90%) respectivamente.

¹ Transacción SIGMA “FBL1N – Partida Individual Acreedor”, con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 1000000000 al 1999999999; fecha de compensación = 01/07/2021 al 31/12/2021; Clase de documento “KR”



4. Reintegros a empleados (Comprobantes Internos)

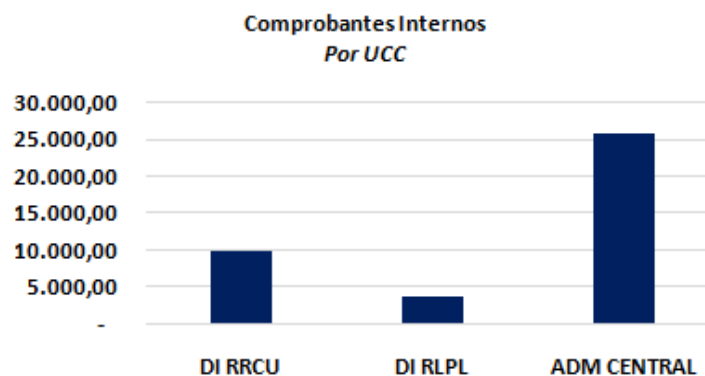
La presente modalidad de liquidación de gastos no posee normativa específica. No obstante, la realización de estos gastos debe estar avalada por la autoridad responsable de los fondos (nivel de Dirección mínimo) y debe estar basada en hechos relacionados a las funciones operativas del área y que no puedan ser encuadradas con otras modalidades de compras y contrataciones.

De la consulta SIGMA², y mediante la selección de palabras claves que permitieran relacionar los documentos registrados con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria, se identificaron **10** registros por un monto igual a **\$39.910,00**.

Tipo	Importe	%	Cantidad	%
Alcohol	1.900,00	4,76%	1	10,00%
Barbijos	3.930,00	9,85%	3	30,00%
Termómetro	8.080,00	20,25%	2	20,00%
Test COVID	26.000,00	65,15%	4	40,00%
Total general	39.910,00	100%	10,00	100%

Se destaca que el 40,00% de las partidas visualizadas tienen como objeto la realización de testeos (en sus diversas modalidades), representando el 65,15% del monto pagado. Seguidamente, la adquisición de termómetros representa el 20,00% de los registros compulsados y el 20,25% del monto total.

Cabe mencionar que Administración Central y la Dirección Regional Río Cuarto registraron los mayores montos de pago, totalizando \$ 26.000,00 (65,15%) y \$10.010,00 (25,08%) respectivamente.



² Transacción SIGMA "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 2000000000 al 2999999999; fecha de compensación = 01/07/2021 al 31/12/2021; Clase de documento "CI" y "KR".

5. Caja Chica (Disposición N.º 5/2015 DI PRFI)

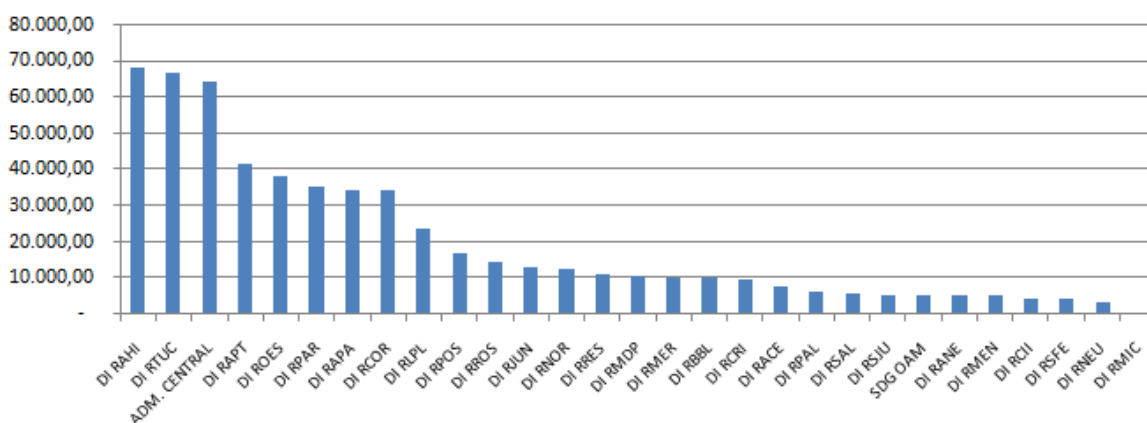
Se realizó consulta en SIGMA³ acerca de los gastos realizados bajo el encuadre de Caja Chica, y mediante la selección de palabras claves que permitieran relacionar los documentos registrados con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria, se identificaron **328** registros por un monto igual a **\$566.431,90**.

Se destaca que el 49,70% de los registros se encuentran relacionados con la adquisición de Alcohol (etílico y en gel), representando el 44,10% del importe pagado. Seguidamente, la adquisición de envases (pulverizadores y dosificadores de diversas medidas) representa el 18,60% de los registros visualizados y el 16,23% del monto total.

Tipología	Monto	%	Cantidad	%
Alcohol	249.817,38	44,10%	150	45,73%
Artículos Varios	20.423,11	3,61%	13	3,96%
Bandeja Sanitizante	6.959,99	1,23%	3	0,91%
Barbijos	26.404,97	4,66%	13	3,96%
Desinfectante	15.337,50	2,71%	14	4,27%
Envases	91.927,28	16,23%	53	16,16%
Guantes	9.248,20	1,63%	5	1,52%
Mameluco	654,20	0,12%	1	0,30%
Mamparas	41.055,49	7,25%	18	5,49%
Máscaras	9.499,42	1,68%	6	1,83%
"Elementos de protección"	1.062,00	0,19%	1	0,30%
Papel Film	650,00	0,11%	1	0,30%
Señalética	7.173,50	1,27%	4	1,22%
Servicio de Limpieza	54.070,00	9,55%	23	7,01%
Termómetros	26.348,86	4,65%	21	6,40%
Test COVID	5.800,00	1,02%	2	0,61%
Total	566.431,90	100,00%	328	100,00%

Por otra parte, la Dirección Regional Aduanera Hidrovía, la Dirección Regional Tucumán y la Administración Central han sido las áreas que mayores gastos han realizado por caja chica, totalizando \$68.091,78 (12,02%), \$66.650,80 (11,77%) y \$64.230,00 (11,34%) respectivamente.

Caja Chica
Por UCC



³ Transacción SIGMA "FBL1N - Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 9000000000 al 9999999999; fecha de compensación = 01/07/2021 al 31/12/2021; Clase de documento "KR"

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES DIRECTAS

De las contrataciones directas enmarcadas en el Régimen General de Compras y Contrataciones del Organismo aprobado por la Disposición N.º 297/2003 (AFIP), ya sea encuadradas como Contratación Directa (Art. 21 Inc. d) o como Trámite Simplificado (Art. 22), se detallan –a continuación– los principales aspectos observados para las modalidades utilizadas:

- En una (1) contratación analizada no se visualizó el Pliego de Bases y Condiciones.
- En seis (6) expedientes electrónicos no consta vinculada documentación suficiente que fundamente la necesidad de contratación con elementos objetivos.
- En cuatro (4) expedientes electrónicos analizados, no consta suficientes elementos objetivos que soporten el costo estimado, ya sea, porque no se contó con la cantidad de presupuestos (o en su defecto, pedidos de cotización), o porque el costo calculado no tiene relación directa con los elementos visualizados.
- En once (11) expedientes analizados no surgen tareas de verificación respecto de la habilidad para contratar de los oferentes más allá de la consulta de libre de deuda a proveedores del estado y, en algunos casos, consulta de multas y penalidades registradas en SIGMA.
- La Disposición N.º 81/2021 AFIP, vigente a partir del 01/06/2021, sustituyó el artículo 4º de la Disposición N.º 71/2020 AFIP, estableciendo que todas las áreas competentes para autorizar, aprobar, adjudicar y declarar desierto o fracasados los diversos procedimientos de selección de compras y contrataciones, deberán solicitar dictamen jurídico a sus servicios jurídicos dependientes, previo al dictado de los pertinentes actos administrativos.
En dos (2) de las contrataciones analizadas, no consta emisión de dictámenes jurídicos anteriores a la suscripción de los actos de adjudicación correspondientes.
- En cuatro (4) casos no se visualizó constancia de garantía presentada por el adjudicatario. El Pliego indica una garantía de cumplimiento de contrato que consiste en el 10% del valor total de la adjudicación, la que deberá constituirse dentro del término de los ocho (8) días de recepcionada la orden de compra (art. 55). El Certificado de Recepción Definitiva y la factura del proveedor, en los casos visualizados, tienen fecha posterior al plazo citado.
- En una (1) contratación analizada se visualizó la suscripción de diferentes actos administrativos en la misma fecha. Se trató particularmente de la suscripción del F.1236 de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización del Llamado y de la suscripción del acta de apertura de ofertas.
- En ocho (8) casos se verificaron diferencias entre las registraciones efectuadas en SIGMA y la documentación obrante en los expedientes electrónicos. Dichas incongruencias corresponden principalmente a las fechas y montos consignados en las transacciones ZLOR03 – Autorización del Llamado y ZLOR07 – Reporte de Adjudicación.

Mayor detalle en Anexo D que se encuentra embebido al presente Informe.

ANÁLISIS DE GASTOS ASIMILABLES

A partir de la búsqueda de palabras clave en los registros SIGMA se seleccionaron las partidas que a priori corresponderían a adquisiciones de bienes y servicios relacionadas con la emergencia sanitaria. Posteriormente, se solicitó a las UCC correspondientes informar los expedientes electrónicos que daban sustento documental a tales adquisiciones.

De las actuaciones mencionadas, se identificaron en SIGMA cuarenta y tres (43) Gastos Asimilables a Caja Chica (Disposición N.º 05/2015 DI PRFI – Título II) efectuados entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021, por un monto total de \$1.982.987,42.

En relación a los registros visualizados, se observó que la mayoría de las transacciones registradas no contenían especificación, en el campo texto y/o campo alternativo, del número de documento GEDO y/o Expediente Electrónico que respalde el registro, dificultando así, la identificación del gasto y su posterior análisis. Por lo tanto, se recomienda a esa Subdirección General de Administración Financiera y, en particular, a la Dirección de Presupuesto y Finanzas, que impulse entre las distintas áreas de registro de cada UCC la utilización de las funcionalidades del SIGMA, en pos de que se registren los datos identificatorios GDE de los gastos realizados (aplicable a todos aquellos analizados en el presente informe).

Sobre las erogaciones efectuadas bajo la modalidad analizada, se verificó que se encuentren debidamente justificadas, que contasen con la existencia de tres (3) presupuestos como mínimo de distintos proveedores (según lo mencionado en la IG N.º 01/2020 SDG ADF) y que fueran autorizados por la autoridad correspondiente. Asimismo, se analizó la integridad de los expedientes electrónicos informados.

Del análisis surgió lo siguiente:

- Diez (10) casos en donde no se justificó correctamente la compra realizada (representando un 23,26% del total). Es decir, no se mencionan las áreas específicas o los agentes destinatarios de los bienes adquiridos, como así tampoco el tiempo estimado de provisión de estos. Cabe aclarar, que otras dos (2) compras cumplen parcialmente este punto, es decir, únicamente se informan las áreas a donde irán los bienes adquiridos.
- Diecinueve (19) casos en donde no se incluyó en el Expediente Electrónico respaldatorio la cantidad de presupuestos mínimos para tramitar la compra según la normativa aplicable (representando un 44,19% del total).
- Un (1) caso en donde el gasto no se encontró correctamente autorizado por autoridad competente (representando un 2,33% del total).
- Tres (3) casos en los que no se informó el número de expediente electrónico GDE, limitando así su análisis por parte de esta UAI.

Mayor detalle en Anexo D que se encuentra embebido al presente Informe.

ANÁLISIS DE PRECIOS MÁXIMOS

Conforme las registraciones obrantes en el Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA), se procedió a identificar, mediante la selección de palabras claves, a aquellas partidas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la emergencia sanitaria – COVID 19 efectuadas entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021, aplicándose sobre dicho universo un método de muestreo por monto.

Con la información obtenida, se procedió a verificar el cumplimiento de la Resolución N.º 1050/2021, dictada por la Secretaría de Comercio Interior, mediante la cual se establecieron, con vigencia hasta el 07 de enero de 2022, precios máximos de venta a consumidores finales de productos, incluidos en la muestra seleccionada, en pos de verificar que las adquisiciones efectuadas por el Organismo fueron realizadas a un precio razonable, surgiendo del análisis realizado la adecuación de las citadas contrataciones a la precio de adquisición de dichos productos establecidos en la normativa aplicable.

REGISTRO ÚNICO DE COMPRAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA

Mediante la Instrucción General N.º 06/2020 (AFIP), se estableció que las unidades con capacidad de contratación (UCC) deben informar a la Subdirección General de Auditoría Interna, mediante la máscara de correo auditoriacomprasovid19@afip.gob.ar, las compras, contrataciones y gastos realizados en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

De la consolidación de dicha información resulta que veintinueve (29) UCC, que realizaron contrataciones y liquidaron gastos en el marco de la emergencia sanitaria, no cumplieron con la remisión de dichos datos, representando el 87,88% de dicho universo, a saber:

- Administración Central (DI COMP/DI PRFI).
- Dirección Regional Aduanera Central.
- Dirección Regional Aduanera Hidrovía.
- Dirección Regional Aduanera Noreste.
- Dirección Regional Aduanera Noroeste.
- Dirección Regional Aduanera Pampeana.
- Dirección Regional Aduanera Patagónica.
- Dirección Regional Bahía Blanca.
- Dirección Regional Centro.
- Dirección Regional Centro II.
- Dirección Regional Comodoro Rivadavia.
- Dirección Regional Junín.
- Dirección Regional Mar del Plata.
- Dirección Regional Mendoza.
- Dirección Regional Mercedes.
- Dirección Regional Microcentro.
- Dirección Regional Neuquén.
- Dirección Regional Norte.
- Dirección Regional Oeste.
- Dirección Regional Palermo.
- Dirección Regional Paraná.
- Dirección Regional Resistencia.
- Dirección Regional Rosario.
- Dirección Regional Salta.



- Dirección Regional San Juan.
- Dirección Regional Santa Fe.
- Dirección Regional Sur.
- Dirección Regional Tucumán.
- Subdirección de Operaciones Aduaneras Metropolitanas.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Resolución N.°173/2018 SIGEN – Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.	09/10/2018
	Resolución N.°172/2014 (SGN) – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.	04/12/2014
	Resolución N.°290/2019 (SGN) - Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.	20/08/2019
	Resolución N.°45/2003 (SGN) – Papeles de Trabajo (Anexos a Manual de Control Interno Gubernamental Res. N.°3/2011 - SGN).	12//05/2003
	Resolución N.°152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental. (y Anexo).	28/10/2002
	Disposición N.°7/2019 (SDGAUI) – Manual de Auditoría Interna -Versión 6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.°1/2016 (AFIP) – Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.°1/2016 (SDG AUI) – Instrucción General N.°1/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disposiciones Generales., Apartado 7.	08/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Ley N.°27.541 – Emergencia Pública – Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.	23/12/2019
	Ley N.°24.156 de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.	29/10/1992
	Ley N.°19.549 de Procedimientos Administrativas.	27/04/1972
	Decreto N.°260/2020 – Emergencia Sanitaria - Coronavirus (COVID-19) – Disposiciones.	12/03/2020
	Decreto N.°558/1996 – Reforma del Estado – Precios Testigo Art. 26.	28/05/1996
	Decisión Administrativa N.° 472/2020 (JGM) – Emergencia Sanitaria - Precios Máximos en los procesos de compra que se lleven a cabo para atender la emergencia.	07/04/2020
	Decisión Administrativa N.°409/2020 (JGM) – Emergencia Sanitaria – Procedimientos de Selección – Disposiciones.	18/03/2020
	Resolución N.° 1050/2021 (SCI) – Fijación Temporal de Precios Máximos	20/10/2021
	Resolución N.° 100/2020 (SCI) – Precios Máximos de Venta	20/03/2020
	Instrucción General N.°06/2020 (AFIP) – Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna.	30/04/2020
	DI-2020-71-E-AFIP-AFIP - Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Se abroga la Disposición N.° 127/2019 (AFIP).	09/03/2020
	DI-2021-81-E-AFIP-AFIP - Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Disposición N° 71/20 (AFIP) y su modificatoria. Su modificación.	01/06/2021
	DI-2019-127-E-AFIP-AFIP - Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Disposición N.°271/2016 (AFIP) y su modificatoria. Su sustitución	27/04/2019
	Disposición N.°356/2017 (AFIP) – Régimen Económico Financiero y Régimen Jurisdiccional. Adecuaciones funcionales en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas. Disposición N.° 271/16 (AFIP). Su modificación.	22/07/2017
	Disposición N.°525/2009 (AFIP) – Reglamento de la Comisión de Recepción Definitiva y Procedimiento para la Conformidad de Servicios, Locaciones y Obras Públicas.	27/10/2009

	Norma	Vigencia
	Disposición N.º297/2003 (AFIP) – Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP.	13/06/2003
	Instrucción General N.º01/2021 (SDG ADF) – Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria. Ley N° 27.541 y su modificación. Instrucción General N° 1/20 (SDG ADF). Su sustitución.	26/03/2021
	Instrucción General N.º01/2020 (SDG ADF) – Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria – Ley 27.541 – Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y N° 287/2020 – Decisión Administrativa N° 409/2020.	20/03/2020
	Disposición N.º159/2017 (SDG ADF) – Resolución General RESOG-2017-4164-APN-AFIP. Su aplicación en los procedimientos de esta Administración Federal. (Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de los posibles proveedores).	21/12/2017
	Disposición N°55/2011 (SDG ADF) – Formulario "Adquisición de Bienes o Servicios".	05/06/2011
	Disposición N.º65/2005 (SDG ADF) – Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas. Manual de Contrataciones.	22/11/2005
	Disposición N.º05/2015 (DI PRFI) – Régimen de Funcionamiento de Cajas Chicas y Gastos Asimilables.	20/03/2015 Modificada por la Disposición N.º154/2017 (SDG ADF)
	Manuales e Instructivos SIGMA (Finanzas - Logística)	

Datos Referenciales

	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirectora General de Auditoría Interna	C.P. CAMILLETI, Gabriela Noemí
	Director Auditoría de Procesos Centrales	Lic. GOGLIORMELLA, Christian Eduardo
	Jefe de Departamento Auditoría de Gestión de Recursos	Abog. MUÑOZ, Santiago Manuel
	Jefe de División Auditoría de Gestión de Procesos Centrales	C.P. GARCIA, Hernán Sebastián
	Supervisor	C.P. GABARONI, Nicolás
	Auditora	C.P. SPANO, Nahila Gisel

Autoridades y/o Responsables del área auditada	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
	Subdirector General de Administración Financiera	C.P. SIEGENTHALER, Juan Arturo	C.P. SIEGENTHALER, Juan Arturo
	Director/a de Compras (A/C)	C.P. PILUSO, José Fernando C.P. GULMANELLI, Ana María	C.P. PILUSO, José Fernando C.P. GULMANELLI, Ana María

TAREAS REALIZADAS:

Descripción	Fecha desde/hasta
Se realizó la consolidación en un registro único, de la información remitida por las unidades con capacidad de contratación (UCC) a la máscara auditoria.compras.covid19@afip.gob.ar respecto de las compras y contrataciones, como la liquidación de gastos realizados para satisfacer necesidades surgidas por la emergencia sanitaria COVID-19.	01/10/2021 al 31/12/2021
Se realizaron las siguientes consultas al Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA): <ul style="list-style-type: none"> Trx. SIGMA "Historial de OC" – Documentos KZ registrados entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021. (Pagos encuadrados en compras y contrataciones – Disposición N.º 297/2003 AFIP) Trx. SIGMA "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 1000000000 al 1999999999; fecha de compensación = 01/07/2021 al 31/12/2021; Clase de documento "KR" (Gastos Asimilables al Régimen de Caja Chica – Disposición N.º 05/2015 – Anexo Título II) "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 2000000000 al 2999999999; fecha de compensación = 01/07/2021 al 31/12/2021; Clase de documento "C" y "KR". (Comprobantes Internos – Reintegros a empleados) "FBL1N – Partida Individual Acreedor", con las siguientes delimitaciones: N.º de Acreedor = 9000000000 al 9999999999; fecha de compensación = 01/07/2021 al 31/12/2021; Clase de documento "KR" (Régimen de Caja Chica – Disposición N.º 05/2015 – Anexo Título I) 	01/10/2021 al 31/01/2022
Con la información obtenida en las mencionadas consultas, se realizó la búsqueda de registros relacionados con compras, contrataciones y liquidaciones de gastos para hacer frente a la emergencia sanitaria, a través del filtrado de palabras claves registradas en el campo "texto" de cada registro, por ejemplo, <i>barbijos, alcohol en gel, emergencia, covid, etc.</i>	01/10/2021 al 31/01/2022
Se efectuó un análisis de los registros identificados a través de la mencionada búsqueda identificando las áreas (UCC) que han realizado compras, contrataciones o liquidado gastos, como así también, estableciendo "objetos de compra" para realizar la sumatoria por bien y/o servicio comprado o contratado.	01/10/2021 al 31/01/2022
Los datos identificados fueron contrastados con la información remitida y volcada en el registro único mencionado en primer término.	01/10/2021 al 31/01/2022
Por otro lado, identificadas las compras y contrataciones efectuadas por las UCC, efectuada una muestra de estas, se verificó el cumplimiento normativo de lo establecido en la Disposición N.º 297/2003 (AFIP) como también en lo dispuesto por la Instrucción General N.º 01/2020 (SDG ADF).	01/10/2021 al 31/01/2022
Dada la significatividad de los gastos liquidados que se han encuadrado como Gastos Asimilables a Caja Chica (Disp. N.º 05/2015 (AFIP) Anexo Título II), se verificó el respaldo documental de la totalidad de los registros identificados como adquisiciones sanitarias en pos de analizar la procedencia del gasto como el cumplimiento normativo.	01/10/2021 al 31/01/2022
Se procedió a comparar los precios de las compras de alcohol efectuadas por las UCC, con los precios de referencia para la comercialización de dicho bien establecidos en la Resolución N.º 1050/2021.	01/10/2021 al 31/01/2022

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
DIRECCIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA			
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
10/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	NO
24/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	NO
DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN			
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
07/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN			
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
10/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA			
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO II			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA PATAGÓNICA			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
16/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA PAMPEANA			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NOROESTE			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUEN			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
16/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL OESTE			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
16/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL ROSARIO			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS			
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.	SI
DIRECCIÓN REGIONAL SUR			
10/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES			
16/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	NO
DIRECCIÓN REGIONAL RIO CUARTO			
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
DIRECCIÓN REGIONAL MICROCENTRO			
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI
DIRECCIÓN REGIONAL ROSARIO			
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19	SI

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
DIRECCIÓN REGIONAL RIO CUARTO		
05/07/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA		
16/07/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
09/08/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
27/08/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
08/09/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
09/09/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
23/09/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
03/11/2021	Correo electrónico S/N°	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA		
04/11/2021	Correo electrónico S/N°	Planilla de gastos Covid 19 DI RLPL
03/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
12/11/2021	Correo electrónico S/N°	IG-2020-6-E-AFIP-AFIP Procedimiento de contratación directa de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Intervención de la Subdirección General de Auditoría Interna
17/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA		
25/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN		
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
07/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN		
21/10/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
11/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19

Área Fecha	Comunicación	Asunto
DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA		
05/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
30/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
06/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO II		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA PATAGÓNICA		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
21/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Auditoria de Compras COVID-19. Solicitud de información.
06/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA PAMPEANA		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NOROESTE		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA		
03/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN		
03/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
05/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
16/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL OESTE		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL ROSARIO		
05/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS		
02/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL SUR		
11/11/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras, contrataciones y servicios. Emergencia Sanitaria COVID-19
DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES		
16/12/2021	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Auditoria de Compras COVID-19. Solicitud de información.
DIRECCIÓN REGIONAL MICROCENTRO		
04/01/2022	Correo electrónico S/N°	CGR 20/2021 - Compras COVID-19. Solicitud de información.



Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones

Por las características del presente informe, no corresponde la exhibición del detalle enunciado en el Informe Analítico



Administración Federal de Ingresos Públicos
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI CGR 20-2021 V.SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.